

1245

RESOLUCIÓN No. DE 2023

(31 JUL 2023)

“Por medio de la cual se otorga una comisión”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de Agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*
2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:
“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:
 1. De servicios.
 2. Para adelantar estudios.
 3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.
 4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”
3. Que la señora Adela Suarez Duarte, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.364.707, quien se desempeña como Técnico Operativo, Código 314, Grado 25, de la Secretaria de Desarrollo Social, de Libre Nombramiento y Remoción, es Supervisora del contrato No. 0192 del 26 de julio de 2023, cuyo objeto es *“Prestar los servicios como operador turístico para la asistencia y participación de la asociación municipal de juntas administradoras locales y corregimientos de Bucaramanga ASOMIJALCO en el XVI Congreso Nacional de ediles MED2023 ediles futuro”*
4. Que por lo anterior la señora Adela Suárez Duarte, fue designada por el Subsecretario de Desarrollo Social, para desplazarse a la ciudad de Medellín, con el propósito de asistir en calidad de Supervisora del contrato No. 0192 del 26 de julio de 2023, durante los días 01, 02, 03 y 04 de agosto de 2023, donde se realizará el XVI Congreso Nacional de ediles MED2023 ediles futuro.
5. Que para realizar la mencionada comisión, no se hace necesario conceder viáticos, ya que de conformidad con el oficio expedido por el Contratista Silvia Patricia Gómez Uzcategui, en calidad de Logística y Gestión de Negocios, informa que dicha entidad acarreará con esos gastos y que el traslado por vía terrestre será a partir de las 8:00 p.m. del día 31 de julio de 2023, hora en la que se activará la cobertura de ARL.

En mérito de lo expuesto,



Alcaldía de
Bucaramanga

1245

**GOBERNAR
ES HACER**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión por los días 01, 02, 03 y 04 de 2023 (hasta su reintegro), a la señora Adela Suarez Duarte, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.364.707, Código 314, Grado 25, de la Secretaría de Desarrollo Social, de Libre Nombramiento y Remoción, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a la ciudad de Medellín de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Cumplida la comisión, el servidor público dispone de tres (3) días hábiles para presentar antes su jefe inmediato un informe ejecutivo, sobre las actividades desarrolladas en la comisión, el cual debe ser allegado a la Subsecretaria Administrativa de Talento Humano.

De no darse cumplimiento a este párrafo, la Subsecretaria Administrativa de Talento Humano, deberá informar, a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que se adelanten las respectivas diligencias.

ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia de la presente resolución a la interesada, área de seguridad y salud en el trabajo y a hojas de vida.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a **31 JUL 2023**


SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL
Secretaria Administrativa

Proyectó: Ana Milena Ardila Abogada CPS 16 de 2023 *Ami*
Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena González León CPS 2277 de 2023 *ll*
Revisó aspectos técnico-administrativos: Nayua Sabah Yassin Mora, Subsecretaria Administrativa de TH *Qu*
Revisó aspectos jurídicos: David Numa Rodriguez – Abogado 31 CPS-2023 *31*